



Expte.: 7/19

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA (SOBRE Nº 1)**

PRESIDENTA:

La Vicesecretaria

D. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeytia
Gómez

VOCAL:

D^a. Isabel Aguilera Musso
Técnico de la D. Gral. Del Agua

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de los licitadores presentados a las obras "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE VII", mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación valorables mediante fórmula.

Indicar que ninguno de los miembros de esta Mesa tienen algún motivo que haga incompatible su presencia en la misma.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa (sobre nº 1) presentada por cada una de las empresas licitadoras, que han sido las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L
2	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.
3	OSEPSA, S.A.
4	MAYGAR, S.L.
5	CSL, S.L.U.
6	AMM OBRA CIVIL, S.L.
7	GONZALEZ SOTO, S.A.
8	CONSTRUCCIONES JUAN MARTINEZ, S.L.
9	TRECARSA, S.L.
10	PYCO, S.L.

11	URDEMA, S.A.
12	SARCO, S.A.
13	PAVASAL, S.A.
14	ARPO, S.A.
15	CONSTRUCC. SANGONERA, S.A.
16	CONSTR. RUIZ ALEMAN, S.A.
17	CONSTR. JUAN GREGORIO, S.L.
18	INCOMUR, S.L.
19	AVANCE, S.L.
20	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
21	ARTERIEGO, S.L.
22	FORUM SAN PATRICIO, S.A.
23	IBARRA LORCA, S.L.
24	EDIFESA, S.A.
25	INVOLUCRA, S.L.
26	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.
27	TRISACOR, S.L.
28	CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.
29	PAVIMENTOS ASFLATICOS LARIO, S.L.
30	ETOSA, S.L.U.
31	JUMABEDA, S.L.
32	ASFALTOS Y CONSTR. AITANA, S.L.

Las empresas Nadir Infraestructuras, S.L. y Constu-Archena, S.L. no han podido ser admitidas a esta licitación al presentar, cada una de ellas, un único sobre, lo que contraviene lo establecido en la cláusula 3.7 del Pliego que rige esta contratación y que expresamente indica que los licitadores deberán presentar dos (2) sobres, el nº 1 con la documentación administrativa y el nº 2 con las ofertas económicas para el lote a que liciten y demás documentación acreditativa del resto de criterios de adjudicación valorables mediante fórmula.

Del examen de los sobres nº 1 de las licitadoras admitidas se obtiene el siguiente resultado:

-Empresas que han presentado los sobres dentro del plazo, lugar y hora señalados en el anuncio de contratación.

Todas, según se desprende del certificado expedido por la Oficina de Registro receptora, incorporado al expediente, y de la justificación documental, igualmente obrante en el mismo, acreditativa del cumplimiento por los licitadores, que han enviado la documentación por correo, de la obligación que les impone el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de justificación de la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anuncio al órgano de contratación de su remisión, mediante fax.

-Empresas cuya documentación incurre en defectos subsanables, de acuerdo con el PCAP:

Ninguna.

-Empresas cuya declaración de pertenencia a grupo de empresas lo declaran, según el Artº.86.3 RGLCAP:

Grupos:

GRUPO 1: GONZALEZ SOTO, S.A. Y TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DEL CARTAGENA, S.L. (TRECARSA)

GRUPO 2: PAVASAL S.A. Y EDIFESA, S.A.

-Empresas cuya no admisión al procedimiento de licitación se propone al órgano de contratación, por incurrir la documentación presentada en defectos insubsanables.

Nadir Infraestructuras, S.L. y Constu-Archena, S.L. al presentar ambas un único sobre contraviniendo la cláusula 3.7 del Pliego que rige esta contratación.

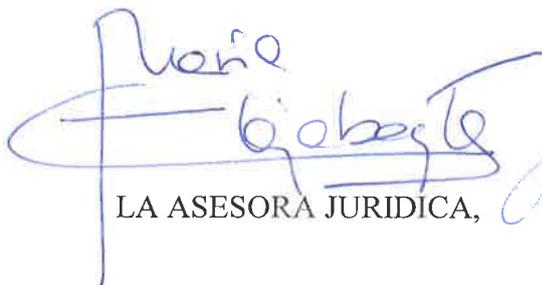
No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10,30 horas, se levanta la sesión.



LA PRESIDENTA,



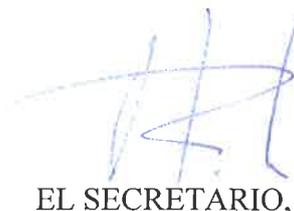
LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURIDICA,



LA VOCAL,



EL SECRETARIO,

